El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Hechos Relevantes

Bancos Multiples

Banco Ganadero S.A.

Sin Adjuntos

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 15 de octubre de 2015, se determinó convocar a Junta General Extraordinaria de Accionitas, a realizarse el 26 de octubre de 2015, con el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación de la convocatoria.
2. Consideración de Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la Sociedad.
3. Consideración de Suscripción, Pago y emisión de acciones a favor de la Corporación Interamericana de Inversiones (CII).
4. Derecho de suscripción preferente.
5. Modificación de Estatutos y Escrituras Modificatorias.
6. Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta.
7. Redacción, Lectura y Aprobación del Acta.

Banco Prodem S.A.

Sin Adjuntos

Ha comunicado que el 15 de octubre de 2015, mediante Testimonio N° 148/2015, se revoca: Poder Nº 192/2014 de 17 de julio de 2014, aclaratoria Poder N° 205/2014 de 29 de julio de 2014 y Poder N° 32/2015 de 5 de marzo de 2015 y se otorga nuevo Poder Especial, Tipo “A” a favor de Víctor Céspedes Mendieta, Silvana Garrett, Nicolás Artiles y Jorge Guzmán en sus calidades de Gerente Nacional de Administración y Contabilidad, Gerente Nacional de Operaciones, Gerente Nacional de Finanzas y Tesorería y Gerente Nacional Comercial, otorgado por José Noel Zamora en su calidad de Gerente General de Banco PRODEM S.A.

Empresas Privadas (Emisores)

Transierra S.A.

Ver Adjunto

Ha comunicado que la Asamblea General de Tenedores de Bonos, “Bonos Transierra I – Emisión 1”, realizada el 15 de octubre de 2015, determinó lo siguiente:

- Tomar conocimiento sin observaciones, del Informe del Emisor, mismo que fue expuesto por el Gerente de Administración y Finanzas, Sergio Arce Lema.
- Tomar conocimiento del Informe de la Representante Común de Tenedores de Bonos, expuesto por la Sra. Evelyn Grandi Gomez.

Resoluciones Administrativas

853/2015 de 16 de octubre de 2015

Sin Adjuntos

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar e inscribir en el Registro del Mercado de Valores de ASFI, el Patrimonio Autónomo denominado **“PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031”,** bajo el siguiente Número de Registro:

NÚMERO DE REGISTRO	DENOMINACIÓN
ASFI/DSVSC-PA-VTC-001/2015	PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031

SEGUNDO.- Autorizar la emisión, la oferta pública y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los Valores de Titularización de Contenido Crediticio **“VALORES DE TITULARIZACIÓN CRECER - BDP ST 031”**, de acuerdo al siguiente registro:

NÚMERO DE REGISTRO	CLAVE DE PIZARRA	NOMBRE DE LA EMISIÓN	CLASIFICACIÓN
ASFI/DSVSC-TD-VTC-001/2015	VTC-TD-NA VTC-TD-NB VTC-TD-NC VTC-TD-ND VTC-TD-NE	Valores de Titularización CRECER - BDP ST 031	VTD

TERCERO.- Al menos dos días previos a la fecha de inicio de colocación, **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** deberá presentar a esta Autoridad de Supervisión, los documentos señalados en el Artículo 5°, Sección 1, Capítulo III, Título I Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV).

CUARTO.- De conformidad a normas legales vigentes, **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa aplicable, así como con la presentación oportuna de toda la información requerida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, para el control y vigilancia de la Emisión.

QUINTO.- De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 12 de la Ley del Mercado de Valores, la

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero no se pronuncia sobre la calidad de los Valores ofrecidos como inversión, ni sobre la solvencia del Patrimonio Autónomo a cargo del cual se emiten Valores de Titularización de Contenido Crediticio. Asimismo, la información contenida en la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por CRECER, realizado por **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** para la constitución del Patrimonio Autónomo autorizado, así como en el Prospecto de Emisión, son de exclusiva responsabilidad de la Sociedad de Titularización.

Credifondo Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

826/2015 de 09 de octubre de 2015

Sin Adjuntos

RESUELVE:

PRIMERO.- Sancionar a **CREDIFONDO SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.** por el cargo ratificado con multa, por haber remitido con retraso el Acta de Reunión de Directorio N° 14-2014 correspondiente a diciembre de 2014, celebrada el 16 de enero de 2015, incumpliendo el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores y el inciso h), Artículo 1, Sección 2, Capítulo V, Título I Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión contenido en el Libro 5° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RMV).

SEGUNDO.- El importe de la sanción deberá ser depositado en la cuenta del Banco Central de Bolivia Nº 0865 T.G.N. CUENTA TRANSITORIA M/N del Tesoro General de la Nación al tipo de cambio oficial de venta, detallando en el concepto del depósito el pago de la multa impuesta mediante la presente Resolución y deberán remitir copia del Comprobante de pago dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación con la presente Resolución Administrativa.

Foods Company S.A.

824/2015 de 08 de octubre de 2015

Sin Adjuntos

RESUELVE:

UNICO.- Sancionar a **FOODS COMPANY S.A.** con **amonestación**, por haber enviado su Tarjeta de Registro con retraso, incumpliendo el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 de Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998 e inciso i), Artículo 2°, Sección 2, Capítulo VI, Título I Reglamento del Registro del Mercado de Valores contenido en el Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

Marca Verde Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

827/2015 de 09 de octubre de 2015

Sin Adjuntos

RESUELVE:

PRIMERO.- Desestimar los cargos N° 1 (parcialmente por el punto 1.1 y segundo párrafo del punto 1.2), 2, 4 y 8 por presuntos incumplimientos a los incisos a) y b) del

Artículo 43 de la Normativa para los Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, actuales incisos a) y b), Artículo 1, Sección 2, Capítulo V, Título I Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, incluido en el Libro 5° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), al Artículo 41 del Reglamento Interno de Agroperativo Fondo de Inversión Cerrado (versiones de noviembre de 2012 y julio de 2013) y al proceso PR-EE-002, "Memorandum de Información", contenido en el numeral 3, de la Descripción del Proceso establecido en la Guía para el llenado del Memorando Informativo de Emisores Privados del Fondo de Inversión.

SEGUNDO.- Sancionar a **MARCA VERDE SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.** con multa**,** por los cargos N° 1 (parcialmente), 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11 y 12, conforme a las infracciones imputadas mediante Nota de Cargos ASFI/DSVSC/R-136701/2015 de 24 de agosto de 2015.

TERCERO.- MARCA VERDE SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A. tiene la obligación de cumplir con el Plan de Acción presentado mediante cartas MVSAFI/1091/2014 y MVSAFI/196/2015. Asimismo el Oficial de Cumplimiento debe realizar el seguimiento al Plan de Acción y reportar los resultados a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero a través de su informe semestral.

CUARTO.- El importe de la sanción deberá ser depositado en la cuenta del Banco Central de Bolivia Nº 0865 T.G.N. CUENTA TRANSITORIA M/N del Tesoro General de la Nación al tipo de cambio oficial de venta, detallando en el concepto del depósito el pago de la multa impuesta mediante la presente Resolución y deberán remitir copia del comprobante de pago dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación con la presente Resolución Administrativa.

Noticias

Agencias de Bolsa

BISA S.A. Agencia de Bolsa

Sin Adjuntos

Ha comunicado que estando los fondos para el pago ya disponibles en la cuenta designada, BISA S.A. Agencia de Bolsa procedió con el pago del Cupón N° 5 de la Emisión de Bonos FERROVIARIA ORIENTAL - Emisión 2 Series A, B y C dentro del Programa de Emisiones de Bonos FERROVIARIA ORIENTAL a partir del 16 de octubre de 2015, en oficinas de la Sociedad.

BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa

Sin Adjuntos

Ha comunicado que el 15 de octubre del presente, concluyó la cancelación correspondiente al Cupón Nº 6 de los Bonos ELECTROPAZ III – EMISIÓN 1, correspondiente a las Series (A,B y C) con claves de pizarra: ELP-1-N1A-12, ELP-1-N1B-12 y ELP-1-N1C-12.

Sin Adjuntos

Ha comunicado que el 15 de octubre de 2015, el BANCO ECONÓMICO S.A., realizó la provisión de fondos en la cuenta corriente por un monto total de **Bs8.525.000,00** (Ocho

millones quinientos veinticinco mil 00/100 Bolivianos) para la cancelación del Cupón Nº 2 y Amortización de Capital de los BONOS SUBORDINADOS BEC II – EMISIÓN 2, correspondiente a las Serie Única con Clave de Pizarra: BEC-2-N1U-14, misma que se realizará a partir del 19 de octubre del presente.

Bolsas de Valores

Bolsa Boliviana de Valores S.A.

Sin Adjuntos

Ha comunicado que el Comité de Inscripciones de la BBV, reunido el 15 de octubre de 2015, determinó lo siguiente:

Mediante Resolución de Comité de Inscripciones N° 14/2015 resolvió lo siguiente:

Artículo 1. Autorizar la inscripción del Programa de Emisiones de Bonos denominado “Bonos La Papelera I” en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

Artículo 2. De acuerdo a normas legales vigentes, la Sociedad La Papelera S.A. deberá cumplir con la presentación de toda la información requerida en forma periódica o solicitada por la Bolsa Boliviana de Valores S.A. para su seguimiento, sin restricción alguna.

Mediante Resolución de Comité de Inscripciones N° 15/2015 resolvió lo siguiente:

Único. Autorizar la cancelación de la cotización de los Pagarés emitidos por la Sociedad Gas & Electricidad S.A. en Mesa de Negociación de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

Empresas de Arrendamiento Financiero

Fortaleza Leasing S.A.

Sin Adjuntos

Ha comunicado que habiéndose realizado la provisión de fondos el 16 de octubre de 2015, en la cuenta designada para tal efecto, el pago del Cupón N° 3 de la Emisión BONOS FORTALEZA LEASING –EMISIÓN 1, realizada en el marco del Programa de Emisiones de Bonos denominado BONOS FORTALEZA LEASING, que vence el 20 de octubre de 2015, será cancelado a partir del 20 de octubre de 2015, en la oficina central del Agente Pagador Banco Fortaleza S.A.

Sociedades de Titularización

Bisa Sociedad de Titularización S.A.

Sin Adjuntos

Ha comunicado que como Agente Pagador, procederá al pago del Cupón N° 33 de los Valores de Titularización de Contenido Crediticio COBOCE - BISA ST Flujos de Libre Disponibilidad de Ventas Futuras Serie CBT-TD-NU, a partir del 20 de octubre del presente, en su oficina.